UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 123

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión:**	**13/12/2024**
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**439.095**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM**		
Proveedor:	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	**RUC:**	**80021999-6**

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios que se detallan a continuación así, como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	1	Seguro de vehículo correspondiente a la Adenda N° 1	Mes	Evento	2	1.129.223	2.258.446
				Total:			**2.258.446**

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el mes de enero del 2025 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 01/2024.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	8	264	30	1	11	2.258.446
				Total:					2.258.446

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**Lic. Fatima B. Cabañas** **Jefa de Contrataciones**	**Prof. C.P. Gladys Caballero** **Directora Administrativa**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.